



DOCTOR HONORIS CAUSA

Nota de alcance: Título académico otorgado por el Consejo Directivo de la Universidad o por el Consejo de una Facultad a quienes hayan contribuido en forma destacada y por distintos medios al progreso de las mismas o de algunas de las disciplinas que en ellas se enseñan o de las profesiones respectivas.

Nota bibliográfica:

Definición elaborada a partir de la siguiente fuente:

Universidad de la República. Ordenanza de títulos docentes honoríficos. Resolución nº 74 del Consejo Directivo Central. Uruguay. 4 de marzo de 1968.